



DECRETO Nº

1725 / 26

San Martín de los Andes,

27 JUL 2026

VISTO:

La necesidad de garantizar la continuidad administrativa y funcional de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Desarrollo Humano, Dra. Silvia Tello, se ausentará de sus funciones por cuestiones personales desde el día 3 de agosto hasta el día 7 de agosto de 2026 inclusive.

Que resulta necesario asegurar el normal funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Humano durante el período mencionado.

Que en consecuencia, corresponde delegar transitoriamente las funciones inherentes a dicha Secretaría a la Secretaria de Economía y Hacienda, Ctdora. Marta S. Bayardo, legajo Nº 2689.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

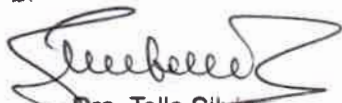
POR ELLO:

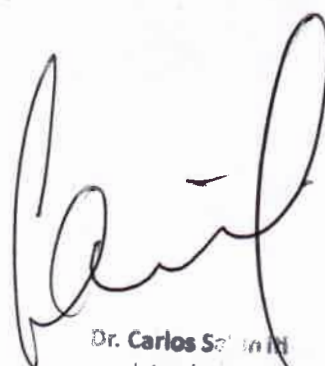
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE la ausencia de la Secretaria de Desarrollo Humano, Dra. Silvia Tello, por cuestiones personales, desde el día 3 de agosto hasta el día 7 de agosto de 2026 inclusive.

ARTICULO 2º: DELÉGUESE la Secretaría de Desarrollo Humano a la Secretaria de Economía y Hacienda Ctdora. Marta S. Bayardo, legajo Nº2689, a partir del día 3 de agosto del 2026, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese,
br


Dra. Tello Silvia
Sec. Desarrollo Humano
Municipalidad S. M. de los Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes